**ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN**

**FINANCIERA E INNOVACIÓN**



| **N°** | **Unidad Organizativa** | **Funciones** | **Cantidad de empleados** | **Mujeres** | **Hombres** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA E INNOVACIÓN | 1. Propiciar la integración y realizar la conducción técnica para el desarrollo, optimización, implantación, operación y mantenimiento del componente tecnológico del Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI) y el Sistema de Información de Recursos Humanos (SIRH).
2. Brindar capacitación en materia relacionada a la operatividad del Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI) y el Sistema de Información de Recursos Humanos (SIRH).
3. Normar, dirigir, implementar y administrar proyectos y servicios relacionados con la plataforma tecnológica para alojamiento de sistemas, bases de datos y resguardo de información crítica, así como la red de datos institucional, control de acceso y seguridad, y servicios de comunicación del Ministerio de Hacienda.
4. Gestionar la disponibilidad de la herramienta de gestión de contenido del portal del Ministerio de Hacienda y del portal de Transparencia Fiscal.
5. Impulsar acciones orientadas a mejorar tecnológicamente el portal de Transparencia Fiscal.
6. Administrar el proceso institucional de mejora e innovación.
7. Monitorear, evaluar y mejorar la ciberseguridad de la Institución y de los servicios digitales que ésta brinda a usuarios y contribuyentes.
8. Dirigir y coordinar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del Ministerio de Hacienda.
9. Definir y elaborar la normativa relacionada a los estándares y metodologías de arquitectura de software para el desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones informáticas del Ministerio de Hacienda.
10. Apoyar y asesorar a las demás dependencias del Ministerio de Hacienda en el análisis y desarrollo de aplicaciones críticas y estratégicas a implementar en la institución.
11. Brindar asesoría técnica en materia de tecnologías de información.
 | 3 | 1 | 2 |
| 2 | SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA E INNOVACIÓN | 1 | 0 | 1 |
| 3 | UNIDAD DE DESARROLLO Y CONDUCCIÓN TÉCNICA SAFI-SIRH | 1. Implantar en las Instituciones del Sector Público, el Sistema de Administración Financiera Integrada (SAFI) y el Sistema de Recursos Humanos (SIRH).
2. Participar en la gestión de las iniciativas y proyectos de innovación, relacionados con la Administración Financiera, Recursos Humanos u otras áreas de negocio del Ministerio de Hacienda que sea requerido.
3. Asesorar en Procesos de Integración de los Componentes de la Administración Financiera Integrada, a las Instituciones del Sector Público que lo soliciten.
4. Brindar asistencia técnica en materia relacionada a la operatividad de las aplicaciones informáticas SAFI y SIRH que sea requerida por las instituciones del Sector Público.
5. Validar y asignar derechos a usuarios en las aplicaciones SAFI y SIRH.
6. Brindar capacitación en la operatividad de las aplicaciones informáticas SAFI y SIRH, que sea requerida por las instituciones del Sector Público.
7. Analizar, diseñar, desarrollar y apoyar la implantación de las aplicaciones informáticas de los Sistemas de Administración Financiera Integrado (SAFI) y de Información de Recursos Humanos (SIRH).
8. Mantener actualizadas las aplicaciones informáticas desarrolladas, a nivel Central e Institucional del Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI) y del Sistema de Información de Recursos Humanos (SIRH).
9. Analizar propuestas de optimizaciones o desarrollo de módulos para la aplicación informática SAFI, presentadas por las Direcciones Generales AFI, así como supervisar la implantación y mantenimiento de los mismos.
10. Proporcionar asistencia técnica informática en las aplicaciones SAFI y SIRH, a los usuarios de la DINAFI, Direcciones AFI y de las instituciones del Sector Público, cuando sea requerido.
11. Generar información estadística sobre el empleo público nacional.
12. Cumplir los estándares para el desarrollo de las aplicaciones informáticas de la DINAFI.
13. Participar en la investigación y evaluación de nuevas plataformas existentes en el mercado, en cuanto a diseño y desarrollo de sistemas de información, para implantar servicios de valor agregado con tecnología moderna a los usuarios y clientes de los sistemas SAFI y SIRH.
 | 23 | 12 | 11 |
| 4 | UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA | 1. Planificar y coordinar la implementación y funcionamiento efectivo de los servicios virtualización de base de datos, sistemas operativos Unix y Windows, respaldos y despliegue de aplicaciones en la infraestructura tecnológica.
2. Planificar y coordinar la capacidad, demanda, y funcionamiento efectivo de la infraestructura de TIC.
3. Planificar y coordinar estrategias que permitan el sostenimiento de los servicios de TIC proporcionados a través de la infraestructura tecnológica.
4. Planificar y coordinar las estrategias de disponibilidad de la infraestructura tecnológica del Ministerio.
5. Participar en el diseño e implementación de proyectos relevantes, definidos por el Ministerio de Hacienda.
6. Participar en la elaboración de los Planes de Contingencia y Continuidad con el fin de mejorar la capacidad de respuesta ante eventos que interrumpan la prestación de servicios de la institución.
7. Participar en la investigación e implantación de servicios de valor agregado con nuevas tecnologías para las aplicaciones informáticas.
8. Coordinar y supervisar la implementación de normas relativas al uso y operación de la infraestructura tecnológica (Hardware y Software).
9. Coordinar y supervisar los procesos de licitación y contratación de productos y servicios asignados a su unidad.
10. Coordinar la administración y funcionamiento de herramientas tecnológicas utilizadas para las acciones de monitoreo de las operaciones con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.
11. Gestionar la capacidad, demanda y funcionamiento efectivo (espacio físico, condiciones medio ambientales, energía y seguridad) del Centro de Datos para que su desarrollo esté acorde al crecimiento de la Infraestructura Tecnológica, en Coordinación con la Dirección General de Aduanas en lo que compete al Centro de Datos ubicado en esa dependencia y con la Subdirección de Planificación y Mantenimiento de Infraestructura de la Dirección General de Administración, para las competencias relacionadas a la energía eléctrica.
 | 13 | 2 | 11 |
| 5 | UNIDAD DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN DE PORTALES | 1. Coordinar la implantación, ejecución y seguimiento del proceso de mejora e innovación.
2. Administrar el Sistema de Información Gerencial de las Finanzas Públicas y velar por la integridad de los datos que maneja.
3. Velar por el correcto funcionamiento del Portal de Transparencia Fiscal y del Portal del Ministerio de Hacienda.
4. Atender y canalizar las solicitudes de información por parte de los usuarios de los portales del Ministerio de Hacienda y de Transparencia Fiscal.
5. Gestionar ante las dependencias que generan información sobre finanzas públicas los mecanismos informáticos para ponerlos a disposición de los ciudadanos por medio de Internet.
6. Presentar alternativas y apoyar la implementación de proyectos e iniciativas de innovación del Ministerio.
7. Apoyar los procesos de carga de información y generación de cubos del Sistema de Información Gerencial (*Datawarehouse*-DINAFI).
 | 8 | 5 | 3 |
| 6 | UNIDAD DE REDES Y TELECOMUNICACIONES | 1. Administrar la infraestructura de redes y telecomunicaciones del Ministerio de Hacienda.
2. Administrar y configurar los servicios de Enlaces de Comunicaciones e Internet del Ministerio de Hacienda.
3. Administrar los servicios de Telefonía Fija del Ministerio de Hacienda.
4. Administrar la infraestructura de los servicios de correo electrónico e Internet de la Institución.
5. Gestionar los equipos de seguridad perimetral para la red del Ministerio de Hacienda.
6. Ejecutar y supervisar los cableados estructurados para la red de voz y datos.
7. Proponer y ejecutar nuevos servicios de valor agregado para el Ministerio de Hacienda.
8. Participar en los procesos de licitación y contratación de los diferentes servicios de telecomunicaciones de la Institución.
9. Establecer los estándares de la infraestructura y servicios de telecomunicaciones institucionales.
10. Brindar apoyo y asesoría a funcionarios de la institución y del Gobierno, en materia de telecomunicaciones.
 | 8 | 0 | 8 |
| 7 | UNIDAD DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN | 1. Participar en las Fases de Planificación, Implantación y Revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información del Ministerio de Hacienda.
2. Presentar propuestas de lineamientos y Políticas de Seguridad para la Información del Ministerio de Hacienda y someterlos a aprobación de la Dirección Nacional o los Titulares del Ministerio, según el caso.
3. Crear controles y estándares, apoyándose en buenas prácticas y normas internacionales relacionadas a la Seguridad de la Información que logren incorporar la seguridad a las actividades relacionadas a los servicios críticos del Ministerio de Hacienda.
4. Monitorear el cumplimiento de las políticas de seguridad de la información establecidas en la Institución.
5. Elaboración y revisión de los procedimientos de Seguridad de la DINAFI.
6. Brindar asesoría en materia de seguridad de la Información a las Direcciones Generales del Ministerio de Hacienda.
7. Definir junto con la Unidad de Infraestructura Tecnológica y la Unidad de Redes y Telecomunicaciones, la Arquitectura de Seguridad del Ministerio de Hacienda.
8. Investigar y ejecutar nuevos servicios de valor agregado para el Ministerio de Hacienda, para garantizar la implantación de los controles de seguridad y llevar los riesgos a niveles razonables.
9. Apoyar y asistir a los encargados de Seguridad de las Unidades Organizativas del Ministerio de Hacienda para la implantación de controles de seguridad.
10. Recibir los registros y reportes de incidencias, así como estar al tanto de amenazas externas que puedan comprometer la seguridad, con el fin tomar y sugerir las acciones correctivas oportunamente.
11. Divulgar lo relacionado a la Seguridad de la Información y al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
12. Cumplir la política y los objetivos de la Seguridad, así como con lo establecido en los documentos del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información.
 | 9 | 5 | 4 |
| 8 | UNIDAD DE SERVICIO AL CLIENTE | 1. Administrar de forma centralizada el Sistema de Mesa de Servicios del Ministerio de Hacienda (descentralizando la operación básica), con el objeto de promover la integración de servicios y proveer soluciones efectivas y oportunas a clientes internos y externos del Ministerio.
2. Coordinar la implementación y estandarización de los procesos de Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (gestión de incidentes, cambios, problemas, monitoreo y accesos en alineación con los servicios de negocio) basados en mejores prácticas, que soporten la operación de los servicios del Ministerio.
3. Gestionar de forma centralizada el Sistema de Identidad de Usuarios (OIM) para el control de acceso a la red de datos del Ministerio y protección de la información (descentralizando la operación básica).
4. Planificar y coordinar la implementación de normas y estándares relativos al uso, operación y aseguramiento de la infraestructura computacional cliente (hardware y software) en la DINAFI e impulsar su aplicación a nivel del MH con el fin de garantizar la operatividad de los servicios.
5. Gestionar el antivirus para todos los equipos cliente administrados por la DINAFI.
6. Gestionar el servicio de correo electrónico institucional.
 | 11 | 3 | 8 |
| 9 | UNIDAD DE SISTEMAS INFORMÁTICOS | 1. Definir, elaborar y actualizar normas, lineamientos y estándares de Arquitectura de Software para el desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones informáticas del Ministerio de Hacienda.
2. Definir metodologías y estándares para el desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones informáticas del Ministerio de Hacienda, aplicando las mejores prácticas y estándares de la industria de software.
3. Mantener actualizados los estándares de Arquitectura de Software, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones conforme el avance de las tecnologías y al establecimiento de lineamientos estratégicos a seguir a nivel de tecnología e infraestructura en general en el Ministerio de Hacienda.
4. Brindar apoyo y asesoría en el levantamiento de requerimientos, análisis y desarrollo de las aplicaciones estratégicas del Ministerio de Hacienda.
5. Brindar apoyo y asesoría en proyectos de integración de sistemas, implementación de tecnologías, empleo de estándares y metodologías de desarrollo en las aplicaciones informáticas del Ministerio de Hacienda.
6. Investigar, documentar y realizar pruebas de concepto sobre patrones de diseño, metodologías, *frameworks* y tecnologías para resolver funciones de negocio comunes para el Ministerio de Hacienda.
7. Apoyar en la gestión y seguimiento de los proyectos de adquisición, desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones informáticas del Ministerio de Hacienda relacionados con iniciativas de innovación con la finalidad que se desarrollen de acuerdo a los lineamientos institucionales definidos.
 | 12 | 5 | 7 |
| 10 | UNIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | 1. Coordinar las actividades de formulación, actualización y seguimiento del Plan Operativo Anual de la DINAFI, así como las actividades de preparación de información requerida para el Plan Estratégico Institucional.
2. Brindar apoyo y asesoría administrativa y financiera a las Unidades de la DINAFI, en la identificación de necesidades presupuestarias, gestión de actividades correspondientes a la unidad solicitante en los procesos de adquisiciones y contrataciones y en la generación de información correspondiente a la etapa de ejecución presupuestaria, de bienes y servicios en materia de TIC.
3. Identificar las necesidades presupuestarias, gestionar las actividades correspondientes a la unidad solicitante para la adquisición y contratación y preparar la documentación de la etapa de ejecución presupuestaria, de los recursos de remuneraciones y bienes y servicios, para el funcionamiento de la DINAFI.
4. Coordinar las actividades relacionadas con la gestión del talento humano de la DINAFI, según los lineamientos de la Dirección de Recursos Humanos.
5. Coordinar la atención de solicitudes de información gestionadas por la Unidad de Acceso a la Información Pública.
6. Coordinar las actividades relacionadas con el mantenimiento y mejora de Sistema de Gestión de la Calidad que competen a la DINAFI.
7. Realizar las actividades relacionadas con la salud y seguridad ocupacional, ética gubernamental y género aplicables a la DINAFI.
8. Coordinar el proceso de elaboración de la memoria de labores de la DINAFI, según los lineamientos de la Dirección de Política Económica y Fiscal.
9. Coordinar la autoevaluación del control interno con las Unidades de la DINAFI.
10. Coordinar la atención de procesos de auditoría de la Corte de Cuentas de la República y de la Unidad de Auditoría Interna.
 | 3 | 3 | 0 |

Información al 31 de marzo de 2024.